



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

Resolución Directoral

N° 012 - 2025/DESA/DIRESA

Ayacucho, 27 ENE 2025

Visto:

El Informe N° 00005-2025-GRA/GG-GRDS-DRSA-DESA-ZAML con expediente N° 4955902-2025-PGH, que contiene la información sobre la Certificación de Principios Generales de Codex Alimentarius (PGH) de la Empresa CREA ALIMENTOS S.A.C otorgado con Resolución Directoral N° 017-2024/DESA/DIRESA de fecha 21 de febrero 2024 y Resolución Directoral N° 230-2024/DESA/DIRESA de fecha 13 de diciembre del 2024 para su establecimiento de almacenamiento de alimentos terminados para consumo humano ubicado en el Jr. Los Próceres 240 del distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de enero del 2024, la Empresa CREA ALIMENTOS S.A.C solicitó la Certificación de Principios Generales de Higiene de Codex Alimentarius (PGH) de su establecimiento para almacenamiento de alimentos terminados para consumo humano ubicado en el Jr. Los Próceres N° 240 del distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, adjuntando el Programa de Higiene y Saneamiento (PHS) con código PHS: PHS-CREA ALIMENTOS versión 004, por lo que la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental otorgó la certificación con Resolución Directoral N° 017-2024/DESA/DIRESA de fecha 21 de febrero del 2024.

Que, con fecha 19 de noviembre del 2024, la Empresa CREA ALIMENTOS S.A.C presentó la solicitud de Certificación de Principios Generales de Higiene de Codex Alimentarius (PGH) de su establecimiento para almacenamiento de alimentos terminados para consumo humano ubicado en el Jr. Los Próceres N° 240 del distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, señalando que ha realizado cambios en la infraestructura de su establecimiento y adjunta como sustento el Programa de Higiene y Saneamiento (PHS) con código PHS: PHS-CREA ALIMENTOS versión 005, por lo que la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental otorgó otra certificación con Resolución Directoral N° 230-2024/DESA/DIRESA de fecha 13 de diciembre del 2024.

Que, de la revisión del expediente, se concluye que la Empresa CREA ALIMENTOS S.A.C cuenta con dos certificaciones para el mismo establecimiento de almacenamiento ubicado en el Jr. Los Próceres N° 240 del distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga y



departamento de Ayacucho, por lo que con Informe N° 00005-2025-GRA/GG-GRDS-DRSA-DESA-ZAML el área técnica advierte dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 017-2024/DESA/DIRESA de fecha 21 de febrero 2024 y declarar vigente en todos sus extremos a la Resolución Directoral N° 230-2024/DESA/DIRESA de fecha 13 de diciembre 2024.

Que, artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley 27444 aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS, señala que los títulos habilitantes emitidos tienen vigencia indeterminada, salvo que por ley o decreto legislativo se establezca un plazo determinado de vigencia, cuando la autoridad compruebe el cambio de las condiciones indispensables para su obtención, previa fiscalización, podrá dejar sin efecto el título habilitante.

Que, el Director Regional de Salud Ayacucho ha visto por conveniente delegar mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 056-2020-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de fecha 05 de marzo del 2020, autoriza la emisión de actos administrativos a los órganos de asesoramiento, órganos de apoyo y órganos de línea de Nivel Remunerativos de F-4, expidan Resoluciones Directorales en el marco de sus responsabilidades, atribuciones y competencias de sus respectivas direcciones, conforme al Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 018-2018-GRA/CR; Que, de conformidad a la Ley N° 26842 – Ley General de Salud; el Decreto Legislativo N° 1062 – Ley de Inocuidad de los Alimentos; el Decreto Supremo N° 007-98-SA – Reglamentos sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, sus modificatorias en concordancia con lo dispuesto en la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Directoral Sectorial N° 056-2020-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 017-2024/DESA/DIRESA en todos sus extremos y declarar vigente la certificación de Principios de Higiene de Codex Alimentarius (PGH) otorgado con Resolución Directoral N° 230-2024/DESA/DIRESA de fecha 13 de diciembre 2024 a la Empresa CREA ALIMENTOS S.A.C. para su establecimiento de almacenamiento de alimentos terminados para consumo humano ubicado en el Jr. Los Próceres N° 240 del distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución directoral, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese,

 
Blgo. Roy P. Riveros Maldonado
DIRECTOR EJECUTIVO